

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CONCURSO DE TRASLADO Y PROMOCIÓN PARA LA COBERTURA INTERNA DE VACANTES DE LAS ANUALIDADES 2022, 2023 Y 2024 EN EL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS EMERGENCIAS AMBIENTALES DE ANDALUCÍA

Con fecha 15 de abril de 2024, se dictó Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social de Málaga, en Conflicto Colectivo 2/2024, cuyo fallo declaró la obligación de comunicar y negociar con la representación de los trabajadores la cobertura mediante concurso de traslado y promoción respecto de las vacantes existentes tras el último concurso convocado en 2021.

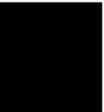
En cumplimiento y ejecución de dicha sentencia, tras el proceso de comunicación y negociación correspondiente, la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. y el Comité Intercentros acordaron la redacción de un nuevo procedimiento adaptándolo a las necesidades actuales del dispositivo, procedimiento que fue firmado el pasado 28 de marzo de 2025.

Por el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre (BOJA nº 252, de 31 de diciembre de 2024), se aprobaron los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, cuya creación fue autorizada por el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 9, de 11/04/2023).

El mencionado Decreto- ley 2/2023, de 11 de abril, previó la integración del Plan INFOCA en la nueva agencia. Los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, con entrada en vigor a día 1 de enero de 2025 recogen, entre las funciones que asume la nueva agencia, las de prevención y lucha contra incendios forestales, así como la gestión de incendios.

La nueva agencia la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía ha quedado subrogada en los derechos y obligaciones de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, asumidos en el ejercicio de los fines y funciones que la nueva agencia pasa a desarrollar, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del mencionado Decreto 270/2024, de 16 de diciembre.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	30/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/4	

La Resolución de 26 de marzo de 2025, de la Secretaría General para la Administración Pública, aprueba el Protocolo de Integración de Personal en la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (B.O.J.A. núm. 61, de 31 de marzo de 2025).

Por su parte, el convenio colectivo establece en su capítulo VI el sistema de provisión de puestos y promoción profesional artículo 22 Convocatoria Interna, los principios por los que se regirán los concursos internos de cobertura de vacantes. Concretamente en el artículo 22.5 del convenio colectivo se establece que "La Dirección de la Agencia establecerá las vacantes a cubrir de forma interna, estableciéndose un procedimiento ordinario de cobertura interna de carácter anual preferentemente en el primer trimestre del año (...)"

Conforme a todo lo anterior, se acomete la puesta en marcha del concurso de traslado y promoción del personal perteneciente al dispositivo INFOCA para cubrir las vacantes de las anualidades 2022 a 2024.

En su virtud esta dirección gerencia

RESUELVE

Primero.- Ratificar el Procedimiento acordado por ambas partes, la representación de los trabajadores y la Agencia de Medio Ambiente.

Segundo.- Iniciar el Concurso de Traslado y/o Promoción para la cobertura de vacantes en el Operativo de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, correspondiente a las anualidades de 2022 , 2023 y 2024.

A este concurso le será de aplicación el Procedimiento para la Cobertura Interna de Vacantes en el Operativo de Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales y Otras Emergencias Ambientales de Andalucía firmado el 28 de marzo de 2025.

Tercero.- La cobertura de las vacantes se llevará a cabo mediante la convocatoria de un concurso de Traslado y Promoción, siguiendo este orden:

- 1.º. Fase de traslado en la que se valorará la antigüedad en la Agencia y la conciliación familiar
- 2.º. Fase de Promoción en la que se valorarán los méritos de titulación, formación experiencia y días cotizados en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Cuarto.- Podrán participar todos los empleados/as de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía que cumplan los requisitos de admisión indicados en artículo 5 del citado procedimiento . La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos (titulación oficial, copia del carnet de conducir y del DNI) deberá estar informada ene el gestor documental de la aplicación corporativa de recursos humanos (People Soft)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	30/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/4	

Quinto.- Las personas interesadas en participar en el concurso deberán cumplimentar la solicitud en un plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. Las solicitudes se registrarán de forma telemática a través de la Aplicación corporativa Selecciona, disponible en la web de la Agencia <https://juntadeandalucia.es/organismos/amaya.html>.

Junto con la solicitud la persona aspirante deberá aportar para la fase de traslado la documentación acreditativa de los motivos de conciliación familiar indicados en el artículo 10 del procedimiento.

Para la fase de promoción, el/la aspirante puede aportar junto con la solicitud copia de los cursos realizados en otras entidades/empresas distintas a la Agencia, además de registrarlos en el autoservicio de la aplicación corporativa Peopl Soft en el apartado Mi CV, en las áreas formativas de Incendios Forestales y o Prevención de Riesgos Laborales.

El resto de los apartados del baremo serán computables a partir de la información recogida en las aplicaciones corporativas de la Agencia.

Se podrá utilizar una dirección de correo electrónico particular en esta convocatoria.

Sexto.- Las solicitudes de los/las trabajadores/as que ostenten el mismo puesto que la plaza a ocupar serán incluidas dentro del proceso de traslado y las solicitudes de los/las trabajadores/as que ocupen puestos de nivel inferior serán incluidas en el proceso de promoción. Asimismo se considerarán dentro de la fase de promoción las solicitudes de los/las candidatos/as que voluntariamente opten a puestos de menor rango al que ostentan, según lo que se indica en el segundo párrafo del artículo 22.4 del Convenio Colectivo.

Séptimo.- En el caso de que una persona remita varias solicitudes se estimará la de fecha más próxima a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se haya recibido dentro de los plazos establecidos.

Octavo.- Terminado el plazo para la presentación de solicitudes, y analizadas éstas, el Comité de Selección publicará el listado provisional de solicitudes recibidas, admitidas y rechazadas, así como el plazo de reclamaciones y subsanaciones.

Noveno.- La relación de puestos de trabajo vacantes a los que podrán optar las personas interesadas se adjunta como anexo I.

A la vista de las reclamaciones presentadas y previa información de la Representación de los Trabajadores, el Comité de Selección publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y rechazadas indicando si se incluyen en los procesos de traslado y/o promoción.

Hecha la evaluación de las solicitudes admitidas, conforme a lo establecido en el procedimiento, el comité de selección publicará el listado provisional de adjudicaciones de puestos de trabajo, tanto para el proceso de traslado como para el de promoción, y el plazo de reclamaciones para los/las aspirantes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	30/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/4	

Finalizado el plazo de reclamaciones, esta Dirección Gerencia publicará el listado definitivo adjudicación de puestos de trabajo por traslado y promoción.

Noveno.- Las personas aspirantes deberán tener habilitado su correo electrónico de la Junta de Andalucía ya que este será el canal de remisión de notificaciones en lo referente a este concurso

Décimo.- Esta resolución, junto con sus anexos serán publicados en la página web y Intranet de la Agencia, así como en los tabloneros de anuncios de las Oficinas provinciales y en los Cedefos.

Fdo: David Gil Sánchez

Director Gerente

Documento con fecha y firma electrónica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	30/04/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/4	